

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 26 de enero de 2023.

Caso: **44650-31-05-001-2021-00099-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: VISMILI RUBIELA DUARTE BRITO

Apoderado: CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO

Demandado: E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Rep. Legal: CARLOS JOSE PARODI SALTAREN

Apoderado: PIEDAD ZABALETA ESCOBAR

#### INTERVINIENTES

El Juez: RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

Demandante: VISMILI RUBIELA DUARTE BRITO

Apoderado: CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO

Apoderado Demandado: PIEDAD ZABALETA ESCOBAR

#### CONCILIACION

Inicio audiencia: 3:00 pm del 26 de enero de 2023

Fin audiencia: 3:42 pm del 26 de enero de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron la demandante y su apoderado y el apoderado del demandado. Identificados los intervinientes, se procede a celebrar la **CONCILIACION**: La demandada no tiene ánimo conciliatorio, por lo que se declaró fracasada esta etapa. **DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS**: Se decidió la excepción previa de falta de jurisdicción, declarándola no probada. Decisión notificada en estrados. La apoderada del demandado presentó recurso de apelación contra la decisión tomada. Se concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo por ante el Tribunal Superior de Riohacha Sala Civil Familia Laboral. **SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO**: No hay nulidades que sanear. El hecho 12 no será objeto de debate probatorio por haber sido aceptado por las partes. El demandado se ratificó en los hechos y en las pretensiones de la contestación. **PRUEBAS: DE LA PARTE DEMANDANTE**: Documentales. **TESTIMONIOS**: MARTHA IRINA PEREZ SOTO, NYDIA ATENCIO VASQUEZ, DORIS MARINA GIL CASTRO, BLADIMIR NOGUERA BOLIVAR Y JUDITH CONTRERAS SOTO. **DE LA DEMANDADA**: Documentales. Interrogatorio de parte a la demandante. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 18 de mayo de 2023, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

La Secretaria,

**MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ**